



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**Manual de usuario para la solicitud
del Pago del Seguro de Depósitos a
través de trámite en línea
(www.gob.ec)**

*MAU-CMSF-01-01
Versión 00*

**Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad
Financiera**

*Gestión del Pago del Seguro de Depósitos
Mayo - 2020*



Contenido

1.	NORMAS GENERALES.....	2
1.1	Objetivo	2
1.2	Alcance.....	2
1.3	Base legal.....	2
2.	NIVELES DE RESPONSABILIDAD	4
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y/O DEFINICIONES.....	5
4.	DESARROLLO DEL MANUAL DE USUARIO	5
4.1	Descripción del procedimiento para solicitar el pago en línea	5
6.2	Contactos.....	11
5.	CONTROL DEL DOCUMENTO.....	11
5.1	Identificación del Documento	11
5.2	Uso del Documento	11
5.3	Historial de Cambios.....	12
6.	FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	12

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>MANUAL DE USUARIO TRÁMITE EN LÍNEA PARA EL PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS</p>	<p>Código: MAU-CMSF-01-01 Fecha de creación: 28-04-2020 Versión: 00 Página 2 de 12</p>
---	---	--

1. NORMAS GENERALES

1.1 Objetivo

Viabilizar el Pago del Seguro de Depósitos de las Entidades Financieras de los Sectores Privado y Popular y Solidario y Pago del Seguro de Seguros Privados, a través del portal (www.gob.ec), en el cual se gestionará las solicitudes en línea enviadas por los beneficiarios que mantengan pendiente el Pago del Seguro de Depósitos cuyo Agente de Pago sea COSEDE.

1.2 Alcance

Todos los usuarios del sistema financiero nacional que mantengan pendiente el Pago del Seguro de Depósitos y Pago del Seguro de Seguros Privados, cuyo agente pagador sea COSEDE (no aplica este mecanismo de pago si el mismo se encuentra asignado a un Agente Pagador o Liquidador de la entidad financiera).

1.3 Base legal

El artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) establece que la COSEDE es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa.

De conformidad con lo previsto en los numerales 1 y 4 del artículo 80 y el artículo 319 del mencionado Código, la COSEDE tiene como funciones administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financieros privado y del popular y solidario y las contribuciones que lo constituyen, así como pagar el Seguro de Depósitos.

El inciso segundo del artículo 80 del COMF dispone que la COSEDE pagará los depósitos asegurados en caso de liquidación forzosa de una entidad financiera y gestionará la recuperación de los recursos del Seguro de Depósitos utilizados en dicho proceso.

El artículo 321 ibídem establece: "(...) Gestión de recursos. Los recursos del Seguro de Depósitos se gestionarán a través de fideicomisos independientes administrados por el Banco Central del Ecuador, cuyo constituyente será la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (...)".

El artículo 322 del mismo cuerpo legal establece que el Seguro de Depósitos protegerá de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario autorizadas por los respectivos organismos de control, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>MANUAL DE USUARIO TRÁMITE EN LÍNEA PARA EL PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS</p>	<p>Código: MAU-CMSF-01-01 Fecha de creación: 28-04-2020 Versión: 00 Página 3 de 12</p>
---	---	--

otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con las condiciones que establece dicho Código para el pago del Seguro de Depósitos.

El artículo 324 de la misma norma dispone: “(...) La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados constituirá los siguientes fideicomisos independientes, en el Banco Central del Ecuador, con los recursos que contribuyan las entidades de cada sector: 1. Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado; y, 2. Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (...)”.

El artículo 325 del código ibídem, indica que los recursos del Seguro de Depósitos son de naturaleza pública, y que no forman parte del Presupuesto General del Estado, por lo que son inembargables y no podrán ser afectados por las obligaciones de los contribuyentes.

El artículo 328 del COMF señala que el monto asegurado de los depósitos en las entidades financieras privadas y populares y solidarias, segmento 1, será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 32.000,00 (treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América); y, que los montos asegurados de los depósitos en el resto de segmentos del sector financiero popular y solidario serán definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre la base de la propuesta que para el efecto remita la COSEDE.

El 14 de julio de 2016 se constituyeron los Fideicomisos Mercantiles denominados: “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario” y “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado”. Los mismos que fueron reformados mediante resoluciones de Directorio Nos. COSEDE-DIR-2017-033 y COSEDE-DIR-2017-032 de 28 de diciembre de 2018 y mediante resoluciones COSEDE-DIR-2019-004 y COSEDE-DIR-2019-005 de 28 de febrero de 2019.

Los contratos de constitución de los dos fideicomisos determinan en su parte pertinente, lo siguiente:

La Cláusula Primera Capítulo Tercero literal b) establece que el Administrador Fiduciario de los dos fideicomisos es el Banco Central del Ecuador.

La Cláusula Tercera, Capítulo Primero, determina que el Administrador Fiduciario ejecutará las siguientes instrucciones generales: “DOS: ejercer la representación legal del fideicomiso en las condiciones establecidas en el COMF, la regulación de la junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE, y las disposiciones establecidas en el presente contrato (...)”; “QUINCE.- Cumplir las instrucciones generales y específicas impartidas a la suscripción del presente contrato y las



dispuestas por el Directorio de la COSEDE (...); “DIECISIETE.- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el COMF y otras leyes, la regulación de la junta, las Resoluciones del Directorio de la COSEDE y el presente contrato, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones establecidas en el presente contrato”.

Mediante Resolución N° COSEDE-DIR-2019-027 de 12 de noviembre de 2019, el Directorio de la COSEDE reformó la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario, que en su artículo 43 señala que la COSEDE podrá elegir como mecanismo de pago del Seguro de Depósito por medio de transferencias directas a las cuentas que los asegurados mantengan en el sistema financiero nacional.

El Instructivo para la viabilización del Pago del Seguro de Depósitos y Seguro de Seguros Privados, establece que existen tres maneras de cobrar a través de COSEDE: presencial, a través de envío de oficio y a través de solicitud en línea.

2. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Realizar una descripción de los principales actores que intervienen en la ejecución del instructivo.

N.	Rol	Atribuciones y responsabilidades
1	Beneficiario: Persona natural o Persona jurídica	<ul style="list-style-type: none">Realiza la solicitud de trámite en línea, referente al pago del seguro de depósitos o seguro de seguros privados.
2	Analista CMSF	<ul style="list-style-type: none">Verifica la documentación cargada en el portal www.gob.ecElabora memorando vía quipux, solicitando la transferencia de recursos a la CGCFNotifica al usuario el progreso del trámite ingresado
3	Coordinador(a) CMSF	<ul style="list-style-type: none">Asigna a un Analista/Asistente de CMSF, la solicitud de trámite ingresada por el usuario.Aprueba y despacha memorando a través de quipux en el cual se solicita a la CGCF gestione la transferencia de recursos al beneficiario.
4	Coordinador(a) CGCF	<ul style="list-style-type: none">Instruye Oficio mediante quipux al administrador fiduciario (BCE) la transferencia de los recursos al beneficiario.
5	BCE	<ul style="list-style-type: none">Transfiere los recursos a la cuenta del beneficiario del pago del seguro de depósitos o seguro de seguros privados.Mediante oficio reporta a COSEDE los resultados de la instrucción

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y/O DEFINICIONES

Término /Abreviatura	Definición
GOB.EC	Guía oficial de trámites del Ecuador (www.gob.ec) Portal web mediante el cual el beneficiario del Seguro de Depósitos solicita el pago en línea.
CMSF	Coordinación de Mecanismos de Seguridad Financiera
CGCF	Coordinación de Gestión y Control de Fideicomisos
BCE	Banco Central del Ecuador
COSEDE	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados

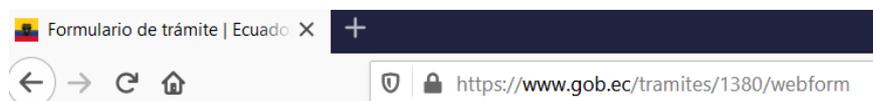
4. DESARROLLO DEL MANUAL DE USUARIO

4.1 Descripción del procedimiento para solicitar el pago en línea

1. El beneficiario del pago de seguro de depósitos debe ingresar en el siguiente enlace, según corresponda:

Personas naturales: <https://www.gob.ec/tramites/1380/webform>

Personas jurídicas: <https://www.gob.ec/tramites/1381/webform>



El proceso del trámite en línea consta de 4 pasos:

- 1) Datos del solicitante
- 2) Datos del trámite
- 3) Firma
- 4) Comprobante



2. En el paso 1 deberá completar los datos personales del solicitante llenando los siguientes campos del formulario, aceptar la política de términos de uso y continuar:



1 Datos del solicitante 2 Datos del trámite 3 Firma 4 Comprobante

Formulario de inicio de trámite
Completando todos los pasos de este formulario iniciará el trámite: **1 Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales**
Este trámite es atendido por: **Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE)**

Trámite: **1 Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales**

Tipo de identificación*

Cédula
 Pasaporte

Número de identificación*

Correo electrónico*

Teléfono

Política de términos de uso

- Confirmo que estoy autorizado a realizar este trámite y la información proporcionada es veraz y actualizada.
- Usted está de acuerdo con nuestros términos y condiciones, acepto que este sitio recoja información del usuario para poder brindar el servicio.
- Para conocer el tratamiento que damos a su información personal, revise la Política para el tratamiento de datos personales.

Acepto la política de términos de uso.*

Continuar >>

3. A continuación, deberá completar el formulario de validación de identidad, para lo cual es necesario que la persona que realiza el trámite disponga de la cédula al alcance para completar las preguntas que le solicita y continuar:

Formulario de validación

Por favor ingrese la siguiente información, a fin de continuar con su trámite.

Verificación de solicitante

La información solicitada a continuación, es la que consta en la cédula de identidad vigente de: **Paulina Maribel Manjarres Coca**

Apellidos y Nombres de la madre*

Profesión / Ocupación*

Verificación de correo electrónico

Se ha enviado un código de confirmación a su correo electrónico: **paumaco_87@hotmail.com**

Código de confirmación, enviado a su correo electrónico*

correo puede tardar hasta 5 minutos, revise también su buzón de correo no deseado

Continuar

4. En el paso 2 “Datos del trámite”, debe completar si el trámite lo está realizando como titular, apoderado, procurador común o tutor legal del beneficiario del Seguro de depósitos.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

MANUAL DE USUARIO TRÁMITE EN LÍNEA PARA EL PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Código: MAU-CMSF-01-01
Fecha de creación: 28-04-2020
Versión: 00
Página 7 de 12

1
Datos del solicitante

2
Datos del trámite

3
Firma

4
Comprobante

Trámite: 1 Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales

Solicitud de Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales

Datos Generales

¿Quién está realizando la solicitud está en calidad de?*

Titular Apoderado Procurador común Tutor legal

← Especificar si es titular de la cuenta o tercera persona.

Nombres completos del beneficiario del Seguro de Depósitos*

Número de código dactilar del beneficiario del Seguro de Depósitos*

← Que consta en el reverso de la cédula

← Código de 10 caracteres combinado letras y números. Ej: V1234V4567

Banco, Mutualista o Cooperativa de Ahorro y Crédito en liquidación donde mantenía sus depósitos*

← Entidad Financiera en liquidación dónde mantenía la cuenta de Ahorros

Dirección domicilio del beneficiario del Seguro de Depósitos*

Teléfonos de contacto del beneficiario del Seguro de Depósitos*

Correo electrónico del beneficiario del Seguro de Depósitos*

Documentos a adjuntar

Debe adjuntar los siguientes requisitos:

1. Certificado Bancario; o estado de cuenta corriente (fecha mínima un mes atrás de expedido); o la libreta de ahorros (con movimientos mínimo de un mes atrás), en donde se identifique claramente el titular y número de cuenta.*

Examinar...

o se ha seleccionado ningún archivo.

Cargar certificado bancario a dónde se realizará la transferencia

Requerimientos para subir archivo

5. Si la persona que realiza la solicitud de trámite es el titular (beneficiario del seguro de depósitos, el único documento a cargar es un certificado bancario, copia de la libreta de ahorros o estado de cuenta corriente/ahorros, donde mantenga una cuenta activa, ya que a esta cuenta es a donde se transferirá el valor correspondiente al Pago del Seguro de Depósitos o Seguro de Seguros Privados. Debe ser un documento legible, en el que se pueda verificar el número de cuenta y los datos del titular de la cuenta. La cuenta debe estar a nombre del beneficiario.
6. Si la persona que realiza el trámite en línea es una tercera persona deberá adjuntar los requisitos especiales detallados a continuación, según corresponda:



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

MANUAL DE USUARIO TRÁMITE EN LÍNEA PARA EL PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Código: MAU-CMSF-01-01
Fecha de creación: 28-04-2020
Versión: 00
Página 8 de 12

Estos requisitos aplican solo en el caso de que la persona que realiza la solicitud no es el titular de la cuenta.

Requisitos Especiales

1. Para el caso de que el beneficiario sea ciudadano extranjero, original del pasaporte (vigente):

Copia legible del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

2. Para tercero autorizado por el Beneficiario para el cobro del seguro:

Poder especial o general suficiente para proceder con el cobro de seguro, en donde se mencione de forma expresa la autorización para el cobro del seguro. Si el Poder ha sido otorgado 3 años antes del cobro se requiere una certificación del Notario de que se encuentre vigente.

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

3. Para Herederos:

a) Copia legible certificada de la posesión efectiva de los bienes del causante, en la cual conste los nombres de los herederos, adjuntando original de la cédula de ciudadanía del heredero que realizará el cobro

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

b) Copia legible certificada de la Procuración Común, en caso de que exista más de un heredero para que el pago se realice a favor de uno de ellos, adjuntando original de la cédula de ciudadanía del procurador que realizará el cobro.

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

4. Para Representante Legal de menores de edad:

Copia del documento debidamente certificado que le califique como tutor o representante legal del menor

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

5. A continuación deberá leer y marcar los casilleros de aceptación y declaración de veracidad de la información proporcionada, guardar y continuar:

Con mi firma declaro y reconozco que

- Al efectuarse el depósito o transferencia a la cuenta indicada, por el monto que registre a mi favor la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, se ha efectuado el pago total y, por tanto, otorgo a la COSEDE, el más amplio finiquito que en derecho proceda para todos los fines pertinentes. Declaro que la confirmación de transferencia, registro de acreditación o cualquier comprobante emitido por el Banco Central del Ecuador, en su calidad de administrador del Sistema de Pagos Interbancario, será prueba plena del pago efectuado a mi favor.*
- En este sentido, una vez realizada la transferencia, renuncio expresamente a reclamar valor alguno por concepto del pago del Seguro de Depósitos respecto de la misma entidad financiera en liquidación, por tanto, operará de pleno derecho la subrogación en los derechos de cobro a favor de la COSEDE, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero.*
- Declaro bajo juramento que la información que he proporcionado es real y legítima, autorizando a la COSEDE darle uso que considere conveniente para la consecución de sus fines.*
- Este documento y el comprobante de pago que genere la COSEDE constituyen título de crédito suficiente para ejecutar la subrogación de derechos a favor de la COSEDE por el valor recibido.*

Para todos los efectos legales y reglamentarios, y en especial para recuperar los recursos destinados al pago del Seguro de Depósitos mediante la jurisdicción coactiva, de ser necesario, el presente documento y el comprobante de pago que genere la COSEDE es un título de crédito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 262 y 266 del Código Orgánico Administrativo.

Cualquier valor superior al máximo de la cobertura del Seguro de Depósitos deberá ser requerido al Liquidador de la respectiva entidad financiera en liquidación.

✓ Guardar

Continuar >>

6. En el paso 3 "Firma", cuenta con dos opciones para insertar la firma:

- 1) Firma digital (dispositivo token o archivo) el documento debe ser firmado a través del software gratuito FirmaEc o en el aplicativo de su proveedor de firma electrónica.
- 2) Firma manual: debe descargar el archivo "Solicitud generada" que generó el sistema con todos los datos proporcionados anteriormente y firmarlo



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

MANUAL DE USUARIO TRÁMITE EN LÍNEA PARA EL PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Código: MAU-CMSF-01-01
Fecha de creación: 28-04-2020
Versión: 00
Página 9 de 12

manualmente (igual a la firma de su cédula) y cargar al sistema la solicitud firmada y escaneada en formato pdf . A continuación dará clic en guardar y continuar.

Submission updated in Webform - 1 Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales.

- 1
Datos del solicitante
- 2
Datos del trámite
- 3
Firma
- 4
Comprobante

Trámite: 1 Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales

Para enviar su trámite debe firmarlo, puede realizarlo usando:

- Firma digital: deberá firmar electrónicamente el documento (requiere de un certificado de firma electrónica reconocido en el Ecuador). Para ello deberá tener instalado el software gratuito FirmaEC, mismo que puedo descargarlo desde: www.firmadigital.gob.ec
- Firma manual: deberá descargar el documento generado, imprimir, firmarlo y cargarlo.

Tipo de firma

- Firma digital (requiere certificado de firma)
- Firma manual (escaneada)

Solicitud generada

Descargar documento

← Descargar documento, imprimir y firmar en la tercera página.

Documento de solicitud

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

← Cargar el documento firmado.

Cargar documento de solicitud.
Requerimientos para subir archivo

<< Anterior

✓ Guardar y continuar

Datos del solicitante

TIPO DE IDENTIFICACION: CÉDULA
IDENTIFICACION: 1717109811
NOMBRES Y APELLIDOS: PAULINA MARTEL MALVARRES COCA
CORREO ELECTRONICO: paulmco_87@hotmail.com
TELÉFONO: 0984710200

Información de Solicitud del Trámite

Trámite: 1 Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales
Documento de identificación: 1717109811
Tipo de identificación: Cédula (0984)
Teléfono: 0984710200
Correo electrónico: paulmco_87@hotmail.com

Razón social (Empresa) (Opcional):

Nombres y apellidos: Paulina Martel Margara Coca

Solicitud de Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales

Datos Generales

¿Quién está realizando la solicitud está en calidad de? Titular

Nombres completos del beneficiario del Seguro de Depósitos: Paulina Martel Margara Coca

Número de cédula del beneficiario del Seguro de Depósitos: V4328442Cue conda en el interior de la cédula

Banca, Mutualista o Cooperativa de Ahorro y Crédito en liquidación donde mantiene sus depósitos: AUFRIKANI

Dirección domicilio del beneficiario del Seguro de Depósitos: marzo 2019/20

Teléfono de contacto del beneficiario del Seguro de Depósitos: 0984710200

Correo electrónico del beneficiario del Seguro de Depósitos: paulmco_87@hotmail.com

Documentos a adjuntar

1. Certificado Bancario; o estado de cuenta corriente (fecha mínima un mes atrás de expedido); o la libreta de ahorros (con información mínima de un mes atrás, en donde se identifique claramente el titular y número de cuenta).

2. Formulario COSEDE/SEGUROS/001/2020/05/08

Requisitos Especiales

Copia legible del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (V411)

Plantear especial o general suficiente para proveer con el cobro de seguro, en donde se mencione de forma expresa la subrogación para el cobro del seguro. Si el Poder ha sido otorgado a otra antes del cobro se requiere una certificación del Notario de que se encuentre vigente. (V412)

El Copia legible certificada de la posesión efectiva de los bienes del causante, en la cual conste los nombres de los herederos, adjuntando original de la cédula de ciudadanía del heredero que realizará el cobro. (V413)

El Copia legible certificada de la Presunción Común, en caso de que exista más de un heredero para que el pago se realice a favor de uno de ellos, adjuntando original de la cédula de ciudadanía del procurador que realizará el cobro. (V414)

Copia del documento debidamente certificado que lo califique como tutor o representante legal del menor. (V415)

Con mi firma declaro y reconozco que:

Al efectuar el depósito o transferencia a la cuenta indicada, por el monto que registra a mi favor la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, se ha efectuado el pago total y por tanto, otorgo a la COSEDE, el más amplio finiquito que es derecho proceda para todos los fines pertinentes. Declaro que la conformidad de transferencia, registro de anotación o cualquier otro documento emitido por el Banco Central del Ecuador, en su calidad de administrador del Sistema de Pagos Interbancarios, será prueba plena del pago efectuado a mi favor. (V416)

En este sentido, una vez realizada la transferencia, renuncio expresamente a reclamar valor alguno por concepto del pago del Seguro de Depósitos respecto de la misma entidad financiera en liquidación, por tanto, opto de pleno derecho la subrogación en los derechos de cobro a favor de la COSEDE, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero. (V417)

Declaro bajo juramento que la información que he proporcionado es real y legítima, autorizando a la COSEDE a dar uso que considere conveniente para la constatación de sus fines. (V418)

Este documento y el comprobante de pago que genera la COSEDE constituyen título de crédito suficiente para ejercitar la subrogación de derechos a favor de la COSEDE por el valor recibido. (V419)

Firma de beneficiario

7. El paso 4 "Comprobante", finalmente se generará un comprobante de inicio del trámite realizado, y se notificará mediante correo electrónico, el inicio del proceso de pago con un número de seguimiento, con el cual podrá verificar el proceso de su trámite.

1 Datos del solicitante 2 Datos del trámite 3 Firma 4 Comprobante

Trámite: 1 Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales

✓ Proceso completado exitosamente

Comprobante de inicio de trámite

Próximos pasos:

En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará la aceptación de su solicitud o si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

Información de solicitud

Trámite: 1 Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales
Número de solicitud: 013S-02318H
Su trámite será atendido por Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE)
Tiempo estimado de atención: 4 Día(s) Laborables

Contacto para atención ciudadana
Contacto: Unidad de Mecanismo de Seguridad Financiera
Email: mecanismos@cosede.gob.ec
Teléfono: (+593) 2 3960340 ext.2299

Solicitante
Identificación: 1721700811
Nombre: Paulina Maribel Manjarres Coca
Email: paumaco_87@hotmail.com
Teléfono: 0984710290

Descargar solicitud
Descargar comprobante

Puede descargarse tanto la solicitud como el comprobante de inicio de trámite.



1 Pago del Seguro de Depósitos y del Seguro de Seguros Privados para personas naturales

Solicitud No. 013S-02318H 09/04/2020

Comprobante de inicio de trámite

Número de solicitud 013S-02318H Número de trámite

Datos del solicitante

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA
IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES Y APELLIDOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	

Datos del trámite

TRÁMITE	1 PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS Y DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS PARA PERSONAS NATURALES
SU TRÁMITE SERÁ ATENDIDO POR	CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS (COSEDE)
SIGUIENTES PASOS	En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará la aceptación de su solicitud o si requiere hacer alguna subsanación de la misma.
TIEMPO ESTIMADO DE ATENCIÓN	4 Día(s) Laborables

Contacto para atención ciudadana

CONTACTO	Unidad de Mecanismo de Seguridad Financiera
EMAIL	mecanismos@cosede.gob.ec
TELÉFONO	(+593) 2 3960340 ext.2299



www.gob.ec

8. Conforme avance el trámite, el usuario recibirá mensajes al correo electrónico registrado en la solicitud, en donde se informará sobre el avance o alguna inconsistencia en los requisitos presentados para su regularización.

**COSEDE**Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados**MANUAL DE USUARIO
TRÁMITE EN LÍNEA PARA EL
PAGO DEL SEGURO DE
DEPÓSITOS****Código: MAU-CMSF-01-01**
Fecha de creación: 28-04-2020
Versión: 00
Página 11 de 12**Notas****NOTAS***Paulina Maribel Manjarres Coca, Jue, 30/04/2020 - 15:39 (En progreso)*

Estimado usuario:

La documentación ha sido validada. El proceso de pago ha iniciado con éxito.

En los próximos días nos contactaremos con usted para informarle de la transferencia una vez que se haya realizado.

En COSEDE protegemos tu dinero.

Gissela Carolina Arellano Arellano, Jue, 30/04/2020 - 14:59 (En progreso)

Estimada Usuario:

Su trámite ha sido asignado a un analista, para la verificación de requisitos.

En COSEDE Protegemos tu dinero.

9. Una vez que la transferencia fue efectuada a la cuenta señalada por el beneficiario, se informará al usuario y se enviará el siguiente enlace para que realice la encuesta de satisfacción del servicio https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfuPBbTSoI4ksZSqyd_VO8ebxMDgoRO7e9OKfPojP-ifd_Ibg/viewform con lo cual se finaliza el trámite en línea.

6.2 Contactos

Consultas o aclaraciones por favor referirse a los siguientes contactos al número de teléfono (+593) 2 396 0340:

Cargo del Funcionario	No. Extensión
Técnico de Mecanismos de Seguridad Financiera	2299
Asistente de Mecanismos de Seguridad Financiera	2295
Coordinador/a Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera	2283
Director/a de Planificación y Gestión Estratégica	2298

5. CONTROL DEL DOCUMENTO

5.1 Identificación del Documento

Descripción	Unidad Administrativa
Manual de usuario para solicitar el Pago del Seguro de Depósitos o Seguro de Seguros Privados a través trámite en línea (Gob.ec)	Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera

5.2 Uso del Documento

Descripción	Unidad Administrativa
Responsable de la ejecución	Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad



Descripción	Unidad Administrativa
	Financiera
Responsable de la evaluación de control interno	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – Unidad de Procesos.
Responsable de la revisión y actualización	Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera

5.3 Historial de Cambios

Este cuadro se utiliza para registrar las modificaciones que se ha realizado a un documento en su existencia.

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización	Responsable del cambio
00	Creación de Manual de usuario para solicitar el Pago del Seguro de Depósitos o Seguro de Seguros Privados a través trámite en línea (Gob.ec)	(28/04/2020)	Ing. Paulina Manjarres

6. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Rubro	Nombre apellido / Cargo / unidad administrativa	Firma
APROBADO POR:	Ing. Luis Velasco Gerente General	
REVISADO POR:	Ing. Renato Lalaleo Director de Planificación y Gestión Estratégica	
ELABORADO POR:	Dra. Gissela Arellano Coordinador Técnico de Mecanismos de Seguridad Financiera Ing. Paulina Manjarres Asistente de Mecanismos de Seguridad Financiera	